



Bruselas, 22 de enero de 2019
(OR. en)

5603/19

ECOFIN 52
UEM 17
SOC 34
EMPL 27

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	5096/19
Asunto:	Informe de 2019 sobre el mecanismo de alerta – Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas al Informe sobre el mecanismo de alerta de 2019, adoptadas por el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros en su sesión n.º 3699 celebrada el 22 de enero de 2019.

INFORME DE 2019 SOBRE EL MECANISMO DE ALERTA

Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros

El Consejo de Asuntos Económicos y Financieros:

1. ACOGE CON SATISFACCIÓN el octavo informe de la Comisión sobre el mecanismo de alerta, con el que comienza el ciclo anual relativo a la aplicación del procedimiento de desequilibrio macroeconómico en el contexto del Semestre Europeo de 2019 de coordinación de políticas económicas.
2. COINCIDE, EN LÍNEAS GENERALES, con el análisis horizontal que plantea la Comisión sobre el ajuste de los desequilibrios macroeconómicos en la UE y en la zona del euro. ACOGE CON SATISFACCIÓN que, como consecuencia de la expansión económica, se sigan corrigiendo los desequilibrios existentes. CONSTATA unas condiciones macroeconómicas y unas perspectivas de crecimiento a medio plazo cada vez más inciertas, la persistencia de vulnerabilidades ligadas a los desequilibrios en términos de *stock* y el hecho de que en algunos Estados miembros comienzan a hacerse patentes signos de posibles nuevas tendencias insostenibles. HACE HINCAPIÉ en que es preciso seguir avanzando en la recuperación del equilibrio externo, ya que las posiciones exteriores (variables *stock*) continúan desequilibradas, el ajuste se está produciendo de forma gradual y, en conjunto, las condiciones de competitividad de costes están empezando a ser menos propicias para un reequilibrio más simétrico. CONSTATA que se están reduciendo los grandes volúmenes de deuda pública y privada, aunque de forma desigual y —cada vez más— solo como consecuencia de la recuperación del crecimiento nominal. La situación en el sector bancario está mejorando, pero en algunos Estados miembros persisten unos bajos niveles de rentabilidad y unos elevados volúmenes de préstamos dudosos. Prosigue la mejora de los mercados de trabajo: hay menores disparidades entre los distintos países de la UE a partir de unos niveles elevados. Se está acelerando el incremento del precio de la vivienda y de los costes laborales y, en un número cada vez mayor de Estados miembros, existen posibles indicios de recalentamiento. COINCIDE con que las perspectivas económicas cada vez más inciertas y el limitado margen para absorber las perturbaciones negativas ligadas a vulnerabilidades frente a la deuda requieren de una conducta prudente. HACE HINCAPIÉ en que hay que aumentar los esfuerzos de reforma a fin de incrementar la capacidad de crecimiento, con el objeto de corregir los desequilibrios de forma sostenible y, al mismo tiempo, prevenir el riesgo de desapalancamiento procíclico en periodos difíciles.

3. COINCIDE en que los Estados miembros con déficits por cuenta corriente o con una deuda exterior elevada deben, además, intentar reducir dicha deuda y llevar a cabo reformas para continuar mejorando su competitividad; por su parte, los Estados miembros con grandes superávits por cuenta corriente deben seguir reforzando las condiciones necesarias para fomentar el crecimiento de los salarios —respetando el papel de los interlocutores sociales—, y aplicar, con prioridad, medidas que favorezcan la inversión y que apoyen la demanda interna y la capacidad de crecimiento, de modo que también se facilite la recuperación del equilibrio.
4. TOMA NOTA del análisis basado en la lectura económica del cuadro de indicadores presentado por la Comisión en el informe sobre el mecanismo de alerta, que identificaba a trece Estados miembros para los que se justifican ulteriores exámenes exhaustivos. RECONOCE la necesidad de seguir analizando, mediante exámenes exhaustivos, la evolución reciente en los once Estados miembros en los que se detectaron desequilibrios en el último año, para evaluar si estos se corrigen, persisten o se agravan, teniendo en cuenta la aplicación de las medidas pertinentes para superar los desequilibrios, incluidas las recomendadas en el contexto del Semestre Europeo. TOMA NOTA de que la Comisión examinará con mayor detalle las potenciales fuentes de desequilibrio en otros dos Estados miembros. CONSTATA que existen vulnerabilidades en algunos Estados miembros para los que, en esta fase, no se justifican exámenes exhaustivos. Ahora bien: en estos Estados hay que supervisar de cerca la acumulación de nuevas posibles fuentes de riesgo macroeconómico.
5. SUBRAYA la necesidad de centrarse en los exámenes exhaustivos de los principales desafíos y riesgos de los Estados miembros, así como de informar de la gravedad de los desafíos detectados, de la evolución de riesgos, de la respuesta estratégica adoptada y de las carencias estratégicas —si las hubiera—, a fin de destacar unas prioridades claras y de garantizar una actuación rápida. RECUERDA que en los análisis de los desequilibrios macroeconómicos deben tenerse en cuenta sus posibles repercusiones negativas económicas y financieras en la zona del euro y en la UE.

6. REITERA que el procedimiento de desequilibrio macroeconómico debe aprovecharse en todo su potencial; por ejemplo, aplicando el procedimiento de desequilibrio excesivo cuando la Comisión y el Consejo lo consideren oportuno. VUELVE A INSISTIR en que, siempre que la Comisión llegue a la conclusión de que un Estado miembro está experimentando desequilibrios excesivos pero no proponga al Consejo la apertura del procedimiento de desequilibrio excesivo, debe explicar clara y públicamente sus motivos.
7. ACOGE CON SATISFACCIÓN las revisiones de carácter técnico que la Comisión ha realizado a los indicadores auxiliares del cuadro de indicadores. DESTACA la necesidad de proseguir el trabajo técnico que evalúa la pertinencia del cuadro de indicadores para la detección temprana de nuevas fuentes de riesgos macrofinancieros, así como para seguir desarrollando y mejorando herramientas y marcos analíticos que permitan evaluar la evolución y las tendencias que subyacen a la generación y corrección de desequilibrios, y los consiguientes efectos indirectos.
8. CONSTATA que, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 sobre el procedimiento de desequilibrio macroeconómico, la Comisión revisará la aplicación de dicho procedimiento e informará al respecto, a más tardar, en diciembre de 2019. Además, SOLICITA a la Comisión que implique al Comité de Política Económica en este proceso de revisión y que tenga debidamente en cuenta las recomendaciones que el Tribunal de Cuentas Europeo formula en su informe sobre la aplicación del procedimiento de desequilibrio macroeconómico. REITERA que la transparencia y previsibilidad del procedimiento de desequilibrio macroeconómico, en particular el mantenimiento sin cambios de las categorías de desequilibrios, son importantes para garantizar el protagonismo de los Estados miembros en el procedimiento, y para la eficacia de este.
9. CONSIDERA que un seguimiento específico del procedimiento de desequilibrio macroeconómico de todos los Estados miembros en los que se hayan detectado desequilibrios contribuye a fomentar una aplicación efectiva de las medidas destinadas a hacer frente a los desequilibrios macroeconómicos mediante el diálogo político y la revisión por pares. SUBRAYA la importancia de mantener unas prácticas estables y transparentes a la hora de aplicar el seguimiento específico.

10. ACOGE CON SATISFACCIÓN los informes de seguimiento específico de la Comisión, bien planteados y con cuadros normalizados que resumen la evaluación de la aplicación de las reformas. COINCIDE, en general, con la evaluación que la Comisión ha proporcionado en los informes sobre la actuación y las respuestas de los Estados miembros con desequilibrios en el contexto del procedimiento de desequilibrio macroeconómico para hacer frente a las carencias persistentes en las políticas. CONSTATA de la evaluación realizada por la Comisión que la actividad en materia de reformas sigue siendo desigual en los Estados miembros, pese al contexto de amplio crecimiento económico e INSISTE en que los Estados miembros deben aprovechar la oportunidad que brindan unas mejores condiciones económicas para impulsar más reformas que contribuyan a reducir las vulnerabilidades.
11. SOLICITA a la Comisión que actúe, de manera coherente y eficaz, de conformidad con las conclusiones del seguimiento específico en lo referente a la aplicación del procedimiento de desequilibrio macroeconómico, y SOLICITA a los Estados miembros que aborden de manera ambiciosa y concreta las carencias detectadas en las políticas en el marco del seguimiento específico, a fin de corregir los desequilibrios perjudiciales.
-